

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2010-1933 *Exposición pública acuerdo de aprobación inicial bases de subvenciones en materia de comercio incluidas en la iniciativa URBAN "La Inmobiliaria; un nuevo espacio de oportunidades", cofinanciada con fondos FEDER de la Unión Europea.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2010, en relación con la ejecución de las acciones previstas en la iniciativa URBAN "La Inmobiliaria; un nuevo espacio de oportunidades", cofinanciada con fondos FEDER de la Unión Europea adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter inicial las bases de concesión de subvenciones con destino a fomento de comercio en el ámbito de la Inmobiliaria y correspondiente a las siguientes:

a) Bases generales por las que se regula la concesión de subvenciones con destino a fomentar y apoyar la instalación y apertura de nuevas actividades empresariales de carácter estratégico, en el ámbito del barrio de la Inmobiliaria, municipio de Torrelavega, a efectuar dentro de la Iniciativa Urban "La Inmobiliaria, un nuevo espacio de oportunidades", cofinanciada al 50% con Fondos FEDER de la Unión Europea.

b) Bases generales por las que se regula la concesión de subvenciones con destino a modernizar establecimientos comerciales, de prestación de servicios y hostelería, ya instalados en el ámbito del Barrio de la Inmobiliaria, municipio de Torrelavega, a efectuar dentro de la Iniciativa Urban "La Inmobiliaria. Un nuevo espacio de oportunidades" cofinanciada al 50% con Fondos FEDER de la Unión Europea.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, pudiendo los interesados consultar, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, el expediente tramitado y las bases indicadas en la Secretaría General del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en el Bulevar Luciano Demetrio Herrero nº 4 de Torrelavega, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo consultarlas igualmente en la página Web municipal sita en <http://www.torrelavega.es>, así como presentar al mismo cuantas alegaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Torrelavega, 4 de enero de 2010.

La alcaldesa-presidenta,
Blanca Rosa Gómez Morante.

2010/1933

CVE-2010-1933